CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NATAGAIMA

CONSIDERANDO

PRIMERO. El área de contratación de la empresa requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto El objeto del presente contrato será Prestar los servicios profesionales en el cargue de la información en estado pendiente y requerida por al Sistema Único de Información – SUI – administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de los tópicos Administrativo, Comercial, Técnico y Financiero a **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NATAGAIMA ESPUNAT S.A E.S.P.**

SEGUNDO. El artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

TECERO. Conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NATAGAIMA ESPUNAT SA ESP.**

CERTIFICA

Que el desarrollo del objeto contractual mencionado en el proceso de contratación requerido por el área de contratación de la empresa requiere de unos servicios especializados que implica la contratación del servicio de una persona jurídica o natural dedicada a la prestación de servicios profesionales en economía o contaduría pública con el que no cuenta la planta de personal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NATAGAIMA ESPUNAT S.A E.S.P.**

Se expide en Natagaima, a los doce (12) días del mes de enero de 2026.
Cordialmente,

MAGDA VIVIANA TRILLERAS BUENDIA
REPRESENTANTE LEGAL ESPUNAT S.A. E.S.P.
NIT. 809.007.043-3

Elaboró: Edgar Leandro Zambrano
Revisó: Héctor Pomar Vanegas
Aprobó: Magda Viviana Trilleras Buendia